

DERE(HOS) de los pacientes

Adaptación Res. 13437 de 1991



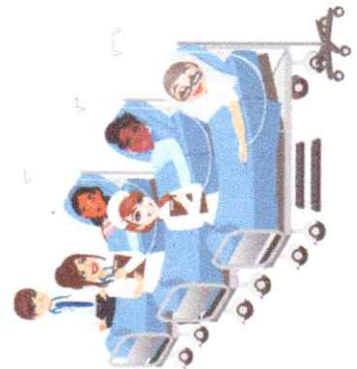
1

Elegir libremente al médico tratante.



2

Mantener una comunicación plena y clara con el personal médico y asistencial.



3

Recibir un trato digno, independiente de sus creencias y costumbres.



4

Mantener la confidencialidad de los informes de la historia clínica.



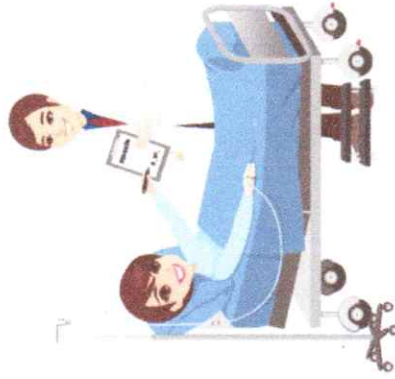
5

Recibir la mejor asistencia médica posible.



6

Recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.



9

Respetar la voluntad de aceptar o rehusar la donación de órganos.



10

Morir con dignidad.



8

Respetar la voluntad de participar en investigaciones clínicas.